



Instituto Nacional de Cancerología

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES
PREBASES
PARA CUALQUIER OPINIÓN O SUGERENCIA REMITIRLAS A LA DIRECCION:
randradec@att.net.mx**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
12215001-000-08**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATOS PLURIANUALES ABIERTOS PARA LA REALIZACION IN SITU DE PRUEBAS
DEL LABORATORIO CLINICO Y DEL BANCO DE SANGRE, PARA FABRICANTES O
DISTRIBUIDORES DESIGNADOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL INCAN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTICULOS 26 Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NUM. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; TEL. 5655-1379, FAX 5573-4610, E-mail randradec@att.net.mx FORMULA **PRIMERA CONVOCATORIA** A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN PLURIANUAL DE CONTRATOS ABIERTOS PARA LA REALIZACION IN SITU DE PRUEBAS DEL LABORATORIO CLINICO Y DEL BANCO DE SANGRE EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

- 1 FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS:**
 - 1.1 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE LAS PRUEBAS, CON INDICACION DE CANTIDADES Y CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS QUE DEBEN CUBRIR LOS EQUIPOS QUE SE PROPORCIONEN PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS. (ANEXO 1).
 - 1.2 FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION TECNICA (ANEXO 2).

- 1.3 FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION ECONOMICA (ANEXO 3).
- 1.4 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE (ANEXO 4).
- 1.5 CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 5).
- 1.6 FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES DE ESTAS BASES (ANEXO 6).
- 1.7 FORMATO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTACION TECNICA (ANEXO 7).
- 1.8 CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 8).
- 1.9 CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ANEXO 9).
- 1.10 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACREDITAR QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.1.16 DE LA RESOLUCION MISCELÁNEA FISCAL PARA 2007, PUBLICADA EL 25 DE ABRIL DEL 2007, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ÚNICAMENTE APLICABLE AL ACEPTAR LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS EN LOS CASOS EN QUE SE OBTENGA FALLO FAVORABLE, POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A. (ANEXO 10).
- 1.11 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 11).
- 1.12 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGIEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS, TRATANDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL (ANEXO 12).
- 1.13 FORMATO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (ANEXO 13).

2 OBJETO DE LA LICITACION.

- 2.1 EL OBJETO DE ESTA LICITACION ES LA DE CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES ABIERTOS PARA LA REALIZACION IN SITU DE LAS PRUEBAS DEL LABORATORIO CLINICO Y DEL BANCO DE SANGRE DEL INCAN, DURANTE LOS EJERCICIOS DEL 2008 AL 2010, CUYAS CARACTERISTICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

- 2.2 CON OFICIO NO. DGPOP-03102443 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA REALIZARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA LICITACIÓN PUBLICA ANTICIPADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA REALIZACIÓN IN SITU DE PRUEBAS DEL LABORATORIO CLINICO Y DEL BANCO DE SANGRE, POR EL PERIODO DEL 2008 AL 2010, AUTORIZACIÓN QUE FUE OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A" DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SEGÚN OFICIO NO. 315-A-04267 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2007. EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ESTARAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y AL CALENDARIO DE GASTOS QUE AUTORICE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA LOS EJERCICIOS 2008, 2009 Y 2010.
- 2.3 EL PROVEEDOR CON ASIGNACION FAVORABLE DEBERA PROPORCIONAR LOS EQUIPOS REQUERIDOS, LOS REACTIVOS Y CONTROLES, LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONEN Y PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; EL INCAN PROPORCIONARA LA MANO DE OBRA Y LOS SUMINISTROS GENERALES COMO ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE.

3 MODIFICACION DE LOS CONTRATOS.

- 3.1 EL INCAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PODRA INCREMENTAR LOS SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS, HASTA POR UN 20% DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (APLICABLE A CADA EJERCICIO 2008, 2009 Y 2010), CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

4 DERECHOS DE PATENTES Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

- 4.1 LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDIQUEN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS EQUIPOS E INSUMOS AL INCAN, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

5 TIEMPO Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

- 5.1 EL PEDIDO Y/O CONTRATO DE SERVICIOS ESTARA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.
- 5.2 LOS SERVICIOS SE EFECTUARAN DIRECTAMENTE EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL INCAN, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, EN MEXICO, D.F., RAZON POR LA CUAL NO SERA ACEPTADA CONDICION ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES O LUGAR DISTINTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

6 CONTROL DE CALIDAD.

6.1 EL INCAN PODRA REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, EVALUACIONES ANALITICAS Y DE ATRIBUTOS A LOS EQUIPOS Y REACTIVOS CON LOS QUE SE ESTE PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS, PARA ACEPTAR AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y RECHAZARA AQUELLOS QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ESPECIFICACIONES.

7 COSTO DE LAS BASES.

7.1 EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$ -----.00 (----- PESOS 00/100 M.N.).

7.2 LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NUM. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080 EN MEXICO, D.F., DEL DIA ----- AL ----- DE ----- DEL 2007 DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

7.3 LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERES, PODRAN ADQUIRIRLAS MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

7.4 ASIMISMO LA CONSULTA Y EL PAGO DE ESTAS BASES PODRAN EFECTUARSE POR COMPRANET A TRAVES DE LOS FORMATOS DE PAGO Y PROCEDIMIENTO QUE TIENE ESTABLECIDO EL SISTEMA, SU COSTO SERA DE \$ -----.00 (----- PESOS 00/100 M.N.) PARA EFECTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ENVIAR COPIA VIA FAX 5573-4610 O ENTREGAR COPIA DEL COMPROBANTE EL DIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8 LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACION.

8.1 LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO LICITATORIO, SE LLEVARAN A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES, SALVO INDICACION EN CONTRARIO SE DESIGNARA UN NUEVO LUGAR EN EL INCAN, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

8.2 A TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACION, PODRAN ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, PARA LO QUE REGISTRARA SU ASISTENCIA.

9 PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR PARA LAS PERSONAS FISICAS O MORALES.

9.1 LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA LICITACION YA SEAN PERSONAS FISICAS O MORALES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL ANEXO 4 DEBIDAMENTE LLENADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA, EL CUAL DEBERA INCLUIRSE EN LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE

SERAN NECESARIOS PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION. **(ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**

- 9.2 EN CASO DE COMPARECER A LA LICITACION UN APODERADO DEL PARTICIPANTE, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL LLENADO DEL SEGUNDO RECUADRO DEL ANEXO 4, PRESENTANDO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE Y PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO COMO SE INDICA EN EL PUNTO 9.5. **(ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 9.3 POR LO QUE RESPECTA **A LA ENTREGA** DE PROPUESTAS Y DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACION SERA FACTIBLE, QUE TANTO LAS PERSONAS MORALES COMO LAS FISICAS, SEAN REPRESENTADAS POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS CON EL CARACTER DE OYENTE.
- 9.4 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES SE PODRAN PRESENTAR DE ACUERDO AL PUNTO 18.2 DE LAS BASES O EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS, DESPUES DE ESTOS PERIODOS NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.
- 9.5 A QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERA PRESENTAR **IDENTIFICACION OFICIAL** (UNICAMENTE SE RECIBIRAN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL) EN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE** A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO ASI COMO **ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y COPIA SIMPLE** PARA LLEVAR ACABO EL COTEJO. **(DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 9.6 LA FALTA DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO (ANEXO 4) QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
- 10 VISITA A LAS AREAS EN LAS QUE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS EN DEMOSTRACION PERMANENTE.**
- 10.1 CON EL FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES VERIFIQUEN LA UBICACION Y DISPOSICION DEL AREA EN QUE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS QUE SE PROPORCIONEN PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS LICITADOS, SE EFECTUARA UNA VISITA, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EL DIA ----- DE ----- DEL 2007, A LAS -----:00 HORAS, DURANTE LA QUE SE ACLARARAN LAS CUESTIONES REFERENTES A ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, DRENAJE Y DEMAS PERTINENTES

RELATIVAS A LA COLOCACION DE LOS EQUIPOS. LA ASISTENCIA A ESTA VISITA ES OPTATIVA.

- 10.2 EL INCAN NO ASUMIRA NINGUNA RESPONSABILIDAD POR AQUELLOS ASPECTOS QUE NO FUERAN RESUELTOS AL NO ASISTIR A ESTE ACTO.

11 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

- 11.1 SOLAMENTE PODRAN FORMULAR ACLARACIONES A LAS BASES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERA ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRA SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.
- 11.2 DECLARADO INICIADO EL ACTO A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, HASTA 15 MINUTOS DESPUÉS SE RECIBIRAN LOS FORMATOS DE PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES (ANEXO 6), TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO YA NO SE RECIBIRAN.
- 11.3 SE LLEVARA A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTAS BASES EL DIA ---- DE ----- DEL 2007, A LAS ----:00 HORAS, EN EL ----- DEL INCAN, EN LA CUAL SE ACLARAN LAS DUDAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACION RELATIVA A TALES ASPECTOS, DEBERAN PRESENTAR SU FORMATO **ORIGINAL** PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES SEGUN EL ANEXO 6 **UNO POR CADA UNA DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS (LAS PREGUNTAS DEBERAN SER PRECISAS Y CLARAS)**; EN LA FECHA ANTES SEÑALADA O EL DIA --- DE ----- DEL 2007, DE 10:00 A 13:00 HORAS EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES (AREA DE LICITACIONES), UBICADA EN EL 2DO. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN ENTREGANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA ES OPTATIVA.
- 11.4 EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, EL DEPARTAMENTO DE HEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE Y EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO DARAN RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE HAYAN FORMULADO MEDIANTE EL ANEXO 6 Y EXPONDRAN EL SENTIDO CONCRETO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE PRESENTEN COMO ACLARACION A LAS BASES. LAS DUDAS DE CARACTER TECNICO SE PRESENTARAN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRAN A CADA PUNTO DE LAS BASES. **CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.**
- 11.5 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE AL NO ACUDIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

- 11.6 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LOS HECHOS LLEVADOS ACABO EN ESTE ACTO.
- 11.7 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

12 GARANTIA.

- 12.1 LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL PROVEEDOR EN TERMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES GANADORES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION MEXICANA AUTORIZADA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO, EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL I.V.A. SU VIGENCIA SERA: DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60 DIAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO; Y DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS; ADEMAS ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.
- 12.2 ASIMISMO LA GARANTIA DEBERA PREVER, COMO MINIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:
- 12.2.1 QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- 12.2.2 QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TERMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- 12.2.3 QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INCAN.
- 12.2.4 QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO

DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

12.2.5 ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

12.3 DE PRESENTARSE EL CASO DE AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS POR VARIACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA INFLACIÓN, **EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.**

13 DEVOLUCION DE LA GARANTIA.

13.1 LA GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE DEVOLVERA A LOS PROVEEDORES DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO DOCE MESES DE GARANTIA CONTRA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POSTERIORES A LA ULTIMA ENTREGA DE LOS BIENES O HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

14 ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

14.1 EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARA A CABO, EN EL LUGAR DESIGNADO EN ESTAS BASES PARA EL DESARROLLO DEL ACTO DE LA LICITACION.

14.2 EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA ----- DE ----- DEL 2007, A LAS -----:00 HORAS, EN EL ----- DEL INCAN.

14.3 EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EN AUSENCIA DE ESTE POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES REPRESENTANTES DEL INCAN AUTORIZADOS POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON LA PARTICIPACION DE UN REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y UN REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA, SI ASI SE CONSIDERA NECESARIO.

14.4 NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL, POR MENSAJERIA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.

15 PRIMERA ETAPA: ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.

15.1 A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, PROCEDIENDOSE A:

15.1.1 DECLARADO INICIADO EL ACTO A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO Y NO SE PERMITIRA LA

PARTICIPACIÓN DE LICITANTES POSTERIORES A ESTA HORA, PROCEDIÉNDOSE A PRESENTAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS.

- 15.1.2 PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- 15.1.3 RECABAR LOS SOBRES CERRADOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, APEGANDOSE A LOS ANEXOS NUMEROS 2 Y 3 RESPECTIVAMENTE DE ESTAS BASES Y LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA (SINO FUE PRESENTADA CON ANTERIORIDAD), DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A JUICIO DEL LICITANTE.
- 15.2 ENSEGUIDA SE PROCEDERA A ABRIR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, PROCEDIENDOSE A SU LECTURA EN VOZ ALTA:
- 15.3 POR LO MENOS UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO O EL SERVIDOR PUBLICO QUE ESTE DESIGNE, RUBRICARAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES.
- 15.4 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON APOYO DEL PERSONAL A SU CARGO, PROCEDERA A REVISAR LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LAS BASES, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ACOMPAÑADO EL ANEXO 9 LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA.
- 15.5 SE DESECHARAN LAS OFERTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SERA NECESARIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 15.6 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR, LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACION Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; ASI COMO LAS QUE HUBIERAN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES. ASIMISMO, **SE ASENTARA EL LUGAR, LA FECHA Y HORA EN QUE SE EMITIRA EL FALLO.**
- 15.7 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 35 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

16 PRESENTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

- 16.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE SUS PROPOSICIONES, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, **EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISION Y A SATISFACCIÓN DEL INCAN, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÀ, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE HARA EXIGIBLE SU CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**
- 16.2 PARA EL CASO DE PRESENTAR **PROPUESTAS CONJUNTAS**, SOLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PODRA ADQUIRIR UN EJEMPLAR DE LAS BASES.
- 16.3 EN ESTE SUPUESTO LAS PROPUESTAS DEBERÀN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE COMUN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.
- 16.4 DEBERAN **CELEBRAR** ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN **CONVENIO** EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL QUE SE ESTABLECERAN CON TODA PRECISION:
- 16.4.1 NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS **PERSONAS INTEGRANTES**, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- 16.4.2 NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS **REPRESENTANTES** DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PULICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- 16.4.3 LA **DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE COMUN**, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, MISMO QUE FIRMARA LA PROPOSICION.
- 16.4.4 **LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÀ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÀ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**
- 16.4.5 ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE **CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÀ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÀS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.**
- 16.4.6 CON RELACION A LA FACTURACIÓN Y AL PAGO, SE DEBERÀ SEÑALAR LA FORMA EN QUE SE FACTURARA.
- 16.5 LA ACREDITACION DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARA EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERAN CONSTAR EN

ESCRITURA PUBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERAN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

- 16.6 EL ORIGINAL DEL CONVENIO PRIVADO, SERÀ PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES O EL REPRESENTANTE COMUN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA.
- 16.7 EL INCAN NO FIRMARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PROPOSICION CONJUNTA PRESENTADA, SI SE ELIMINA O SUSTITUYE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES O SE VARIA EL ALCANCE DE LA PROPOSICION CONJUNTA ORIGINAL.

17 ACTO DE FALLO

- 17.1 EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EN EL DIA, HORA Y LUGAR QUE SE NOTIFIQUE A LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.
- 17.2 SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- 17.3 SE DARA LECTURA A LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES, EMITIDA POR LAS AREAS USUARIAS Y ADMINISTRATIVAS PONIENDOSE A DISPOSICION DE LOS LICITANTES PARA SU CONOCIMIENTO, FIRMA Y/O RUBRICA.
- 17.4 LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACION FAVORABLE DE LAS PROPOSICIONES EN UNA O VARIAS PARTIDAS, SERAN LOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE FALLO.
- 17.5 EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PODRA DIFERIR EL FALLO, FIJANDO UN PLAZO PARA EMITIRLO SIN EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.
- 17.6 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR EL RESULTADO DEL FALLO.
- 17.7 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÀ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 37 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.
- 17.8 LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCESO DE LICITACION PODRAN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ

TRANSCURRIDOS 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LE SERA REGRESADA.

18 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SERAN NECESARIOS PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

- 18.1 PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS; LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE ORDEN Y DEBIDAMENTE FOLIADOS, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCION DE LOS EVENTOS DE LA LICITACION, REQUISITO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION (COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36 FRACCION IV, SEGUNDO PARRAFO DE LA L.A.A.S.S.P.).
- 18.2 A ELECCION DEL LICITANTE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PODRA ENTREGARSE EL DIA ----- DE ----- DEL 2007, DE 10:00 A 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INCAN (EN DICHO CASO LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE CON ESTA FECHA) O PRESENTARSE EN LA FECHA DEL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS. DESPUES DE ESTE PERIODO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.
- 18.3 **CURRICULUM VITAE** DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE INCLUYENDO LA RELACION COMERCIAL DE LOS **PRINCIPALES CLIENTES** SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION (CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO). LA INFORMACION PRESENTADA PODRA SER VERIFICADA TELEFONICAMENTE O A TRAVES DE VISITA POR LA CONVOCANTE (**DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA**).
- 18.4 EN LOS CASOS DE LOS FABRICANTES DEBERAN PRESENTAR COPIA DE ALGUN DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE LOS ACREDITE COMO FABRICANTES (AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. O SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL R.F.C.) **ANEXANDO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.**
- 18.5 EN LOS CASOS DE DISTRIBUIDORES, DEBERAN PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN LA QUE SE LES DESIGNE EXPRESAMENTE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION POR LOS FABRICANTES CORRESPONDIENTES, INDICANDO RAZON SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, NUMERO DE LICITACION, LAS MARCAS QUE AMPAREN DICHO FABRICANTE Y **EL RESPALDO DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.**
- 18.6 **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN CASO DE SER TITULARES DE PATENTES DEBERAN PRESENTAR **COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE PATENTE (DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**

- 18.7 LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR “DECLARACION DE INTEGRIDAD” MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INCAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES (ANEXO 8). **(ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 18.8 DEBERAN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 11) **(ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 18.9 EN SU CASO, MANIFESTACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE CUENTA, CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD Y SU ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 6 MESES, POR LO QUE DEBERA ANEXAR COPIA DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CADA TRABAJADOR. **(DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 18.10 EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES LAS PROPUESTAS SERAN DESECHADAS.
- 18.11 SERA POTESTATIVO DE LOS PARTICIPANTES RELACIONAR SUS DOCUMENTOS EN LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ANEXO 9), CON EL FIN DE QUE CUENTEN CON ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGO EN DICHO ACTO. LA FALTA DE PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION.

19 REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.

- 19.1 LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DEBERAN ENTREGARSE EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, **EN UN SOBRE CERRADO**, IDENTIFICADO (ROTULADO CON NOMBRE Y NUMERO DE LICITACION).
- 19.2 **REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS:** DEBERAN APEGARSE A LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES (EL CUAL NO DEBERA FOLIARSE), PERO DEBERA NUMERARSE TAL Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO EN EL QUE SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, LA DESCRIPCION **(DEBERA INCLUIR LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS Y REACTIVOS DEL ANEXO 1)** DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS (A RENGLON SEGUIDO, PARTIDA POR PARTIDA) Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO DEL

PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EL FORMATO DEBERA SER LLENADO Y REPRODUCIDO EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN SU PROPUESTA TÉCNICA.

19.2.1 DEBERA INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA:

19.2.2 COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES EXPEDIDO POR EL INCAN O A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET. **(PARA EL CASO DE PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS, SOLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PODRA ADQUIRIR UN EJEMPLAR DE LAS BASES).**

19.2.3 CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO **(ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**

19.2.4 EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA TAMBIEN DEBERAN INCLUIRSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS FOLIADOS, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS EVENTOS DE LA LICITACION, REQUISITO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN (COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36 FRACCION IV, SEGUNDO PARRAFO DE LA L.A.A.S.S.P.). LOS CUALES FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA:

19.2.5 LISTADO DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA REALIZAR EL SERVICIO, INDICANDO SUS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS DE INSTALACION, TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPO DE INSTALACION Y PERIODO DE PRUEBAS.

19.2.6 COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS Y REACTIVOS QUE SE PROPONGAN, PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO.

19.2.7 CATALOGOS TECNICOS Y MANUALES ORIGINALES, CON TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL (SE ACEPTARAN MEDIOS MAGNETICOS Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR DEBERA PRESENTAR UNA IMPRESIÓN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL) TANTO DE LOS EQUIPOS COMO DE LOS INSUMOS.

19.2.7.1 NO SE CONSIDERARA COMO CATALOGO TECNICO AQUEL QUE UNICAMENTE PRESENTE INFORMACION COMERCIAL DE LOS BIENES.

19.2.7.2 CADA UNO DE LOS CATALOGOS O MANUALES DEBERAN PRESENTARSE IDENTIFICADOS CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACION, INDICANDO EL NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE LA PARTIDA DEL EQUIPO OFERTADO.

- 19.2.7.3 LOS CATALOGOS Y MANUALES PRESENTADOS DEBERAN REFERENCIAR LOS PUNTOS DE LA DESCRIPCION Y REQUISITOS DE LOS EQUIPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, SEÑALÁNDOSE Y NUMERÁNDOSE MEDIANTE ALGUN MEDIO VISUAL CADA PUNTO, PARA VERIFICAR QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.
- 19.2.8 LITERATURA COMPARATIVA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS CON OTROS EQUIPOS EXISTENTES EN EL MERCADO, PUBLICADA EN REVISTAS DE DIFUSION INTERNACIONAL CON ARBITRAJE.
- 19.2.9 PROPOSICION DE CONTRATO DE SERVICIO IMPRESO Y EN DISQUETE, CAPTURADO EN ALGUNA VERSION WORD DE MICROSOFT.
- 19.2.10 COPIA DE LAS CERTIFICACIONES NMX-CC-003-1995 O EQUIVALENTE, CORRESPONDIENTES, TANTO A LOS INSUMOS OFERTADOS, COMO A LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
- 19.2.11 PARA AQUELLOS REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN EL BANCO DE SANGRE DEBERAN ANEXAR CARTA DE VALIDACION DE SUS REACTIVOS PARA SER UTILIZADOS EN BANCO DE SANGRE EXPEDIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.
- 19.2.12 CERTIFICADO ORIGINAL DEL FABRICANTE GARANTIZANDO QUE LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y SUS PROGRAMAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE CON SOFTWARE PREVIO AL AÑO 2000 Y POSTERIORES.
- 19.2.13 CARTA COMPROMISO ORIGINAL DEL PARTICIPANTE OBLIGÁNDOSE A QUE DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL PEDIDO Y/O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROPORCIONARA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIO TECNICO LAS 24 HORAS DEL DIA.
- 19.2.14 CARTA COMPROMISO ORIGINAL DEL PARTICIPANTE PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION PARA USUARIOS.
- 19.2.15 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, DETALLADO POR PROCEDIMIENTO Y CALENDARIZADO.
- 19.2.16 CARTA ORIGINAL DE LA EMPRESA INFORMATICA TESI DE ITALIA, S.A. DE C.V., HACIENDO CONSTAR QUE SE TIENEN DESARROLLADAS Y LISTAS PARA SU INSTALACION LAS INTERFASES PARA LOS EQUIPOS ESPECIFICOS QUE SE PROPONGAN PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS LICITADOS.
- 19.2.17 CARTA ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA EMPRESA DIRIGIDA AL INCAN FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE TIENEN DESARROLLADAS Y LISTAS LAS INTERFASES DE LOS EQUIPOS ESPECIFICOS QUE SE PROPONEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y EL SISTEMA DE COMPUTO WINLAB,

ESTABLECIDO EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.

19.2.18 **LA DOCUMENTACION SE RELACIONARA EN EL ANEXO 7 REFERENCIANDO LOS PUNTOS DE LA DESCRIPCION Y LOS DOCUMENTOS TECNICOS QUE SE ADJUNTEN PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y EN EL ANEXO 1.**

19.2.19 EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, LA PROPUESTA TECNICA SERA DESECHADA.

19.3 **REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS:** LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS, DEBERAN APEGARSE AL ANEXO 3 DE ESTAS BASES (EL CUAL NO DEBERA FOLIARSE) PERO DEBERA NUMERARSE TAL Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO. EN EL ANEXO 3 SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS COTIZADOS (**DEBERA INCLUIR LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS Y REACTIVOS DEL ANEXO 1**) (A RENGLON SEGUIDO, PARTIDA POR PARTIDA), LA UNIDAD, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL DESCUENTO QUE SE OFERTE, EL IMPORTE TOTAL, EL SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL TOTAL, **LA ACEPTACION DE LOS PRECIOS FIJOS, CRUZANDO EL CUADRO QUE INDIQUE ESPECIFICAMENTE SI O NO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS**, LA VIGENCIA DE LA COTIZACION, LA FORMA DE PAGO Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

19.4 LAS COTIZACIONES DEBERAN ESTAR VIGENTES **“A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS Y DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO 2010” (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORNILLADO COMPLETO EN EL RENGLON RESPECTIVO ANEXO 3).**

19.5 LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, DEBERAN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA ECONOMICA UN **ESCRITO CONJUNTO DEL LICITANTE Y DEL FABRICANTE** DE LOS BIENES, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA EL LICITANTE CUMPLEN CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA CUARTA DEL ACUERDO POR EL QUE SE **ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**, TRATANDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. (**ANEXO 12**).

19.6 FORMA DE PAGO: **“LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL 15 DIAS HABLES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN”, (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORNILLADO COMPLETO EN EL RENGLÓN RESPECTIVO DEL ANEXO 3).**

- 19.7 LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL.
- 19.8 LAS CONDICIONES DE PRECIO SERAN: PRECIOS FIJOS POR TODO EL PERIODO DE ABASTO.
- 19.9 EN CASO DE NO APEGARSE A LO INDICADO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES, LA PROPUESTA ECONOMICA SERA DESECHADA.

20 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.

- 20.1 LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE.
- 20.2 EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES LOS LICITANTES ENCONTRARAN LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 20.3 LOS FORMATOS DEBERAN SER LLENADOS A MAQUINA O DE ASI PREFERIRLO, EMITIRLOS POR COMPUTADORA, **PROPORCIONANDO DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA** SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES (NO OMITIENDO ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN).
- 20.4 EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- 20.5 OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.
- 20.6 ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISION, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACION.
- 20.7 INDICAR CLARAMENTE EN LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDAN EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, LOS DATOS SOLICITADOS Y FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO.
- 20.8 EL LICITANTE PODRA REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATO QUE SE ANEXAN SEGÚN LA CANTIDAD NECESARIA PARA OFERTAR TODAS LAS PARTIDAS.

21 SISTEMA DE CALIFICACION.

- 21.1 SERAN CONSIDERADOS UNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE: **DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SERAN NECESARIOS PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, REQUISITOS TECNICOS Y REQUISITOS ECONOMICOS** ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, ANEXO 1 Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.
- 21.2 **EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES:**
 - 21.2.1 SE REVISARA, EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN ESTAS BASES (CURRÍCULUM, CARTAS ORIGINALES, COPIAS DE DOCUMENTOS,

CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD). EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPUESTA SERA DESECHADA Y NO SERA OBJETO DE EVALUACION TÉCNICA.

21.2.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS EL INCAN PODRA REALIZAR LAS VERIFICACIONES NECESARIAS PARA CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS.

21.3 **EVALUACION TECNICA:**

21.3.1 LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EVALUARAN POR LOS TITULARES DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, DEPARTAMENTO DE HEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE Y EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO DEL INCAN, CONSIDERANDO EL EQUIPO PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y LOS REACTIVOS Y LOS CONTROLES NECESARIOS Y SU ADECUADA APLICACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL INCAN.

21.3.2 LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONSISTIRA EN **VERIFICAR** QUE LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA **CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS Y REACTIVOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 Y QUE CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN:** LOS LISTADOS DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA REALIZAR EL SERVICIO, REGISTROS SANITARIOS, CATALOGOS TÉCNICOS Y MANUALES ORIGINALES, LITERATURA COMPARATIVA, CONTRATO DE SERVICIO, CERTIFICADOS NMX-CC-003-1995 O EQUIVALENTE, CARTA DE VALIDACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSION SANGUÍNEA, CERTIFICADO GARANTIZANDO QUE LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y SUS PROGRAMAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE CON SOFTWARE PREVIO AL AÑO 2000 Y POSTERIORES, CARTA COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO TÉCNICO LAS 24 HORAS DEL DIA, CARTA COMPROMISO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, CARTA DE LA EMPRESA INFORMATICA TESI DE ITALIA, S.A. DE C.V., CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA EMPRESA EN LA QUE MANIFIESTE QUE TIENEN DESARROLLADAS Y LISTAS LAS INTERFASES DE LOS EQUIPOS Y FORMATO ANEXO 7 EN EL QUE SE RELACIONARA, REFERENCIANDO LOS PUNTOS DE LA DESCRIPCIÓN Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS 19.2.5 A 19.2.18 DE ESTAS BASES); PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TÉCNICO.

21.4 **EVALUACION ECONOMICA:** SE EFECTUARA POR MEDIO DE UN CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES QUE EMITIRA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

21.4.1 LA PARTIDAS SE ASIGNARAN POR LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS, POR LO QUE NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS QUE INCLUYAN PARCIALIDADES DE LAS PRUEBAS.

- 21.4.2 SOLAMENTE SERAN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA FIJO POR TODO EL PERIODO DE ABASTO Y EN MONEDA NACIONAL.
- 21.4.3 EL INCAN, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, EMITIRA UN DICTAMEN EN EL QUE SE HARA CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECAHRLAS, QUE SERVIRA COMO BASE PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS A LAS EMPRESAS QUE DE ENTRE LOS PARTICIPANTES SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LAS BASES, LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO NUM. 1 Y SU PROPUESTA ECONOMICA SEA LA MEJOR PROPUESTA SOLVENTE.
- 21.4.4 SE ENTENDERA COMO MEJOR PROPUESTA SOLVENTE, PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- 21.4.5 EL INCAN ASIGNARA LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OFERTAS CUYOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN DESPROPORCIONADOS CON RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA CON QUE CUENTA EL INCAN O EL ESTUDIO DE MERCADO PARA CADA TIPO DE SERVICIO O EN CASOS EXCEPCIONALES SE HARA CONSIDERANDO EL PRECIO PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACION PARA CADA TIPO DE REACTIVO Y ATENDIENDO A LOS PORCENTAJES DE INFLACION QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HAN SEÑALADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.
- 21.4.6 EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARA PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCION DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 21.4.7 SI EN LA EVALUACION DEL PRECIO MAS BAJO SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACION SE EFECTUARA EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACION QUE CELEBRE EL INCAN EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERA EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- 21.4.8 LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL,

CONTARAN, CONFORME LO PREVISTO EN EL “CUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL”, CON UN MARGEN DE PREFERENCIA DE 10% EN EL PRECIO DE LOS BIENES IMPORTADOS, PARA EFECTOS DE LA COMPARACIÓN ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS.

21.4.9 QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA: -EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, PREVALECE EL ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION; -EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TECNICA O ECONOMICA; -EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y -EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LAS SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. **EN NINGUN CASO PODRAN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

21.4.10 QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA: -EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, PREVALECE EL ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION; -EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TECNICA O ECONOMICA; -EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y -EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LAS SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. **EN NINGUN CASO PODRAN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

21.4.11 CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EL INCAN SOLO RECTIFICARA, CUANDO LA CORRECCION NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL CUADRO COMPARATIVO; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCION DE LA PROPUESTA, SE DESECHARA LA MISMA.

22 DESCALIFICACION DE LICITANTES.

22.1 EL INCAN PROCEDERA A DESCALIFICAR DE LA LICITACION TOTAL O PARCIALMENTE, A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

22.1.1 CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.

- 22.1.2 CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAYAN ACORDADO ENTRE SI ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL INCAN.
- 22.1.3 CUANDO PRESENTEN SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SIN CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- 22.1.4 CUANDO LA INFORMACION PROPORCIONADA PARA ESTA LICITACION RESULTE FALSA.
- 22.1.5 CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA, MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 18.4 Y 18.5 DE ESTAS BASES.
- 22.1.6 CUANDO LAS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS DESCRIPCIONES DETERMINADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.
- 22.1.7 CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN FIJOS.
- 22.1.8 CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.
- 22.1.9 CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- 22.1.10 CUANDO LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 22.1.11 CUANDO EN ALGUN DOCUMENTO EN SU ULTIMA HOJA NO ESTE FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- 22.1.12 CUANDO SE PRESENTEN **PROPOSICIONES CONJUNTAS**, EL NO INDICIAR EN EL CONVENIO RESPECTIVO LAS PARTES QUE CADA ASOCIADO SE COMPROMETE A CUMPLIR, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 22.1.13 NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY.
- 22.2 EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION, HACIENDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.
- 22.3 DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALIA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO LICITATORIO, INCLUYENDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA, PROCEDERA TAMBIEN LA DESCALIFICACION.

23 ACEPTACION DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.

- 23.1 LOS LICITANTES QUE OBTENGAN ASIGNACION POR EL INCAN, DEBERAN PRESENTARSE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS A ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO (2008) DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, POR LO QUE RESPECTA A LOS AÑOS SUBSECUENTES (2009 Y 2010) DEBERAN PRESENTARSE A ACEPTAR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE VIGENCIA; LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA PRESENTARLA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2°. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION DE TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F.
- 23.2 LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA QUE ACREDITEN LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO 4 (SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO Y/O CONTRATO), ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA PARA QUE PREVIO COTEJO SE DEVUELVAN LOS ORIGINALES; EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2°. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F. **(DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 23.3 ASIMISMO, LOS PROVEEDORES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE POR MAS DE \$ 110,000.00, SIN INCLUIR I.V.A., A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y PREVIO A FORMALIZAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SEGUN SEA EL CASO:
- 23.3.1 ANEXO 10 -CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN DICHO ANEXO DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION DEL PUNTO 2.1.16 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2007, PUBLICADO EL 25 DE ABRIL DEL 2007, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. **(ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 23.4 EN CASO DE QUE LOS LICITANTES HAYAN OBTENIDO FALLO FAVORABLE:
- 23.4.1 NO FIRME EL PEDIDO Y/O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
- 23.4.2 NO ACEPTEN LAS ASIGNACIONES QUE LES CORRESPONDA.
- 23.4.3 NO PRESENTEN LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONALIDAD Y LEGAL CONSTITUCION.

23.4.4 NO PRESENTE EL ESCRITO DEL ANEXO 10, PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTICULO 32.D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEL PUNTO 2.1.16 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2007, UNICAMENTE APLICABLE A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MAS DE \$110,000.00, SIN INCLUIR I.V.A.

SE APLICARAN LAS SANCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

23.5 EN EL CASO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE PROCEDERA A ASIGNAR LAS PARTIDAS NO ACEPTADAS A LOS PROVEEDORES QUE DE ACUERDO AL ORDEN DE LA EVALUACION OBTENIDA, HAYAN PRESENTADO LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO FORMULADO, NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MAS BAJA.

23.6 LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS NO PODRAN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA ALGUNA CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA ENTIDAD.

24 CONTRATOS Y/O PEDIDOS DE SERVICIO.

24.1 LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS DE SERVICIO DE REALIZACION DE PRUEBAS DEL LABORATORIO CLINICO Y DEL BANCO DE SANGRE QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONSIDERAR QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y EL ABASTO DE LOS REACTIVOS Y CONTROLES, FORZOSAMENTE SERA POR CUENTA DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

24.2 LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS DEBERAN REGIRSE POR EL CODIGO CIVIL FEDERAL.

24.3 UNA VEZ ACORDADAS LAS CLAUSULAS CORRESPONDIENTES LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS SERAN SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INCAN.

25 IMPUESTOS Y DERECHOS

25.1 TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SERAN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR, EL INCAN UNICAMENTE SUFRAGARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ESTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL BIEN.

26 FORMA DE PAGO.

26.1 EL PAGO SE EFECTUARA POR MES VENCIDO.

26.2 PARA EFECTUAR EL PRIMER PAGO, EL PROVEEDOR RECABARA EL VISTO BUENO DEL AREA USUARIA Y DE LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, DE QUE EL SERVICIO SE

ESTANDARIZO E INICIARA CONTEO HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.

- 26.3 AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE DEL INCAN DEL ULTIMO DIA HABIL DE CADA MES, UN REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, VERIFICARAN EL CONTADOR DE LOS EQUIPOS CUANDO APLIQUE PARA DETERMINAR EL NUMERO DE PRUEBAS REALIZADAS, Y CUANDO NO, SOPORTAR EL NUMERO DE PRUEBAS REALIZADAS CON LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL LABORATORIO CLINICO Y/O BANCO DE SANGRE, LEVANTANDO LA CONSTANCIA (FIRMADA POR EL PROVEEDOR Y EL REPRESENTANTE DEL SERVICIO, ASI COMO VISTO BUENO DE LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO) QUE SERA EL DOCUMENTO SOPORTE DE LA FACTURACION DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- 26.4 SERA OBLIGACION Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEL SERVICIO PRESENTAR A TIEMPO LA CONSTANCIA Y FACTURA PARA LA TRAMITACION DE SU PAGO.
- 26.5 LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EMITIRA UNA ORDEN DE SERVICIO CONSIGNANDO EL NUMERO DE PRUEBAS CONTRATADAS REALIZADAS Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.
- 26.6 LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL 15 DIAS HABLES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN.
- 26.7 LOS DIAS PARA LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION A REVISION SON LOS MIERCOLES DE CADA SEMANA EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN. CON HORARIO DE 11:00 AM A 14:00 PM.
- 26.8 EL INCAN NO OTORGARA ANTICIPO A LAS EMPRESAS QUE RESULTEN CON ASIGNACION EN ESTA LICITACION.

27 MECANISMO DE AJUSTE DE PRECIOS.

- 27.1 DE PRESENTARSE EL CASO, SE REALIZARA AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS POR VARIACIONES ECONÓMICAS DE ACUERDO CON LA INFLACIÓN O DEFLACION, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE ACREDITADO Y SOLO DE LOS BIENES FALTANTES DE ENTREGAR, **SE TOMARA PARA TAL EFECTO EL INDICE QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**
- 27.2 SE PROCEDERA A REVISAR EL EFECTO DEL INCREMENTO O DECREMENTO DE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE AL LICITANTE PARA EL PRECIO UNITARIO POR PRUEBA OFERTADA, PARA OBTENER EL AJUSTE.
- 27.3 EL INCAN PROCEDERA SOLO A PETICIÓN DEL PROVEEDOR, CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA QUE ACREDITE EL INCREMENTO O REDUCCIÓN DEL PRECIO UNITARIO, QUE DEBERA

PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO LO RELATIVO AL INCREMENTO O DECREMENTO DE COSTOS, PASADO ESTE TERMINO SE ENTENDERA QUE EL PROVEEDOR MANTIENE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y ESTABLECIDOS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO RESPECTIVO.

28 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.

- 28.1 CUANDO VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES DE LA LICITACION NINGUN INTERESADO LAS ADQUIERA.
- 28.2 CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.
- 28.3 CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA, REUNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- 28.4 CUANDO NINGUN LICITANTE COTICE ALGUN RENGLON ESPECIFICO.
- 28.5 CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN ACEPTABLES EN RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DEL INCAN O AL ESTUDIO DE MERCADO.
- 28.6 CUANDO SE COMPRUEBE DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, SITUACIONES QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL INCAN.
- 28.7 CUANDO DESPUES DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TECNICA Y ECONOMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL INCAN.

29 SUSPENSION Y CANCELACION DE LA LICITACION.

- 29.1 SE PODRA SUSPENDER LA LICITACION CUANDO SE PRESENTEN:
 - 29.1.1 CASOS FORTUITOS O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
 - 29.1.2 CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD QUE MOTIVE LA SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD.
- 29.2 SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSION DE LA LICITACION, SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.
- 29.3 EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARAN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSION O CANCELACION DE LA LICITACION.
- 29.4 EL INCAN PODRA CANCELAR LA LICITACION CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.
- 29.5 SE CANCELARAN EN FORMA PARCIAL LAS PARTIDAS QUE REBASAN EL MONTO AUTORIZADO.

29.6 SE CANCELARAN DE LA LICITACION PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

30 INCONFORMIDADES.

30.1 LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN CONTRA DE CUALQUIER PROCESO DURANTE LA LICITACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY; ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN UBICADO EN EL 3ER. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NUM. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO D.F.

31 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

31.1 LOS PROVEEDORES PODRAN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON EL INCAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 71, 72 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ASI COMO POR LOS ARTICULOS DEL 74 AL 83 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

32 CONTROVERSIAS.

32.1 LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACION CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.

32.2 SERAN COMPETENTES PARA RESOLVER ESTAS CONTROVERSIAS LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACION CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SOLO HECHO DE ADQUIRIR LAS BASES, RENUNCIAN A SU FUERO DE DOMICILIO ACTUAL O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

33 PENAS CONVENCIONALES.

33.1 EL INCAN APLICARA LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

33.2 POR ATRASO EN EL INICIO DEL SERVICIO O POR SUSPENSION DEL MISMO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE SE LE ASIGNEN AL PROVEEDOR, EL 2% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR DIA DE RETRASO, HASTA POR 5 DIAS NATURALES, SIN QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE SE EXHIBA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

33.3 UNA VEZ TRANSCURRIDOS 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

ADQUIRIDOS, SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAIDO, SERA POTESTATIVO DEL INCAN:

33.3.1 NO ACEPTAR LA PRESTACION DEL SERVICIO, PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO Y A HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

33.3.2 RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, DE LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS Y LOS PLAZOS DE DEMORA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

33.4 EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO Y/O PEDIDO NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES PARA HACER EFECTIVA HASTA EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

34 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

34.1 EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL CUAL SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY EN LA MATERIA.

35 RESCISION Y TERMINACION ANTICIPADA DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.

35.1 EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

35.1.1 CUANDO ALGUN PROVEEDOR POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN RETRASO POR MAS DE 5 DIAS NATURALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE LE FUERA ADJUDICADO, CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL ARTICULO 54 DE LA LEY EN LA MATERIA.

35.1.2 CUANDO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL PROVEEDOR INCURRA EN SUSPENSION DE LA PRESTACION EN MAS DE 2 OCASIONES POR MAS DE 5 DIAS NATURALES EN CADA UNO.

35.2 EN TODOS LOS CASOS LA RESCISION ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SERAN PROPORCIONALES AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

35.3 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR NO DERIVE DE ATRASO SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL INCAN PODRA INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO LA RESCISION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

- 35.4 EL INCAN PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO Y/O CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL INCAN REEMBOLSARA AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE.

36 ASPECTOS GENERALES.

- 36.1 PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION, ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE CADA LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
- 36.2 NINGUNA ESTIPULACION CONTENIDA EN ESTAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA O MODIFICADA.
- 36.3 LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, SERAN RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.
- 36.4 SE INVITA A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE PUEDAN ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA LICITACION, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTEN SU INTERES EN ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, REGISTRARAN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

MEXICO, D.F. A ----- DE ----- DEL 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO

Instituto Nacional de Cancerología
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
12215001-000-08
ANEXO 1

ANEXO 2

LICIT. PUB. INTERNACIONAL 12215001-000-08		PROPUESTA TECNICA	
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO		HOJA NO. _____ DE _____	
		FECHA _____	
PTDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA	

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		

ANEXO 3

LICIT. PUB. INTERNACIONAL 12215001-000-08				PROPUESTA ECONOMICA	
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO				HOJA NO. _____ DE _____	
				FECHA _____	
PTDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD (PRUEBA)	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO	IMPORTE TOTAL

SUBTOTAL					\$
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					\$
TOTAL					\$
ACEPTACION DE PRECIOS FIJOS		SI		NO	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN					
FORMA DE PAGO					
<hr/> NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					

ANEXO 4

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y en representación

de: _____.

Núm. _____

de _____

Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Reformas o Modificaciones al Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

--

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 5

MEXICO, D.F., ____ DE _____ DE ____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.**

Con el fin de participar en la Licitación Pública Internacional _____ para la adquisición de _____, que se celebra en esa Entidad, manifestamos que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la Licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos, **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, que se mencionan en las fracciones siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de

esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre, cargo y firma).

ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

NOMBRE DE LA LICITACION: _____

PREGUNTA ADMINISTRATIVA PUNTO DE LAS BASES: _____

PREGUNTA TÉCNICA PARTIDA: _____

PREGUNTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACION SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE LAS BASES O A UN RENGLON ESPECIFICO DE UNA PARTIDA.

HOJA NUM _____ DE _____

ANEXO 7

PRESENTACION DE DOCUMENTACION TECNICA

LIC. PUBLICA INTER. NUM.: _____
EMPRESA: _____
FECHA: _____
MARCA: _____
MODELO: _____

PTDA	PUNTO	ESPECIFICACION	REFERENCIA (Núm Cat/Núm Pag)

--	--	--	--

(NOTA: ETIQUETAR LA DOCUMENTACIÓN PERFECTAMENTE, ANOTANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE LA PARTIDA; EN CASO CONTRARIO NO SERAN RECIBIDAS)

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

ANEXO 8

CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

MEXICO, D.F. _____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública No. _____ en el que mi representada la empresa _____ manifestamos **bajo protesta de decir verdad:**

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Incan, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E .

(Nombre, cargo y firma)

ANEXO 9

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LIC. PUB. INTER.: _____
 EMPRESA: _____
 FECHA: _____

PUNTOS DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		
9.1	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y SU LEGAL CONSTITUCION (PERSONAS FISICAS Y MORALES), DEBIDAMENTE LLENADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA.	ORIGINAL	
9.2	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE (PERSONAS FISICAS Y MORALES), MEDIANTE EL LLENADO DEL SEGUNDO RECUADRO.	ORIGINAL	
9.5	A QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL (UNICAMENTE SE RECIBIRAN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL) EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO ASI COMO ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y COPIA SIMPLE PARA LLEVAR ACABO EL COTEJO.	ORIGINAL	COPIA
18.3	CURRICULUM VITAE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE INCLUYENDO LA RELACION COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES CLIENTES SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION (CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO). LA INFORMACION PRESENTADA PODRA SER VERIFICADA TELEFONICAMENTE O A TRAVES DE VISITA POR LA CONVOCANTE (DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).	ORIGINAL	
18.4	COPIA DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE SU CONDICION DE FABRICANTE (AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL I.M.S.S. O SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.) Y ANEXANDO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.	ORIGINAL	COPIA
18.5	CARTA DE DISTRIBUIDOR DESIGNADO PARA PARTICIPAR EN LA	ORIGINAL	COPIA

	LICITACION (PERSONAS FISICAS Y MORALES DISTRIBUIDORES) Y EL RESPALDO DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.	
18.6	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER TITULARES DE PATENTES DEBERAN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE PATENTE (DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).	COPIA
18.7	LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INCAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES (ANEXO 8) (ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).	ORIGINAL
18.8	DEBERAN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 11) (DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).	ORIGINAL
18.9	EN SU CASO, MANIFESTACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE CUENTA, CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD Y SU ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 6 MESES, POR LO QUE DEBERA ANEXAR COPIA DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CADA TRABAJADOR. (DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).	ORIGINAL

LICITANTE: LE SOLICITAMOS QUE ESTE FORMATO LO PRESENTE EN ORIGINAL Y COPIA CON EL FIN DE DEQUE CUENTE CON ACUSE DE RECIBIDO DE LA DOCUMENTACION QUE ENTREGO EN DICHO EVENTO.

NOTA: LA PRESENTACION DE ESTE FORMATO ES OPTATIVA Y SU OMISION NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACION.

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RECIBI LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE RELACIONAN.

C. MIGUEL A. HUERTA PALACIOS
(Nombre, cargo y firma del servidor público responsable)

ANEXO 10

MEXICO, D.F., ____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AV. SAN FERNANDO NUM. 22, EDIF. DE GOBIERNO
2DO. PISO, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH ANCINO,
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.**

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre, denominación o razón social: _____

R.F.C. _____
Domicilio Fiscal _____

Actividad preponderante _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____
R.F.C. _____

Ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido por un importe de \$ _____ en Moneda Nacional (sin incluir el I.V.A.) con número _____ adjudicado en la Licitación Pública Núm. 12215001-_____, para la **Adquisición de Bienes**, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al punto 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2007, **bajo protesta de decir verdad manifiesto:**

- a) Hemos cumplido con nuestras obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal por el que nos encontramos obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de este escrito.
- c) No tenemos créditos fiscales determinados firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de contribuciones, y de prestación de declaraciones, solicitudes, información o expedición de constancias.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestamos que nos comprometemos a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.
Así mismo deberá informar el monto total de contrato, tipo de moneda en que este suscrito, duración, calendario de pagos, fechas de pago, así como de los anticipos que se otorgarán.
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de residente en el extranjero:

- a. Como residente en el extranjero no estamos obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro.
- b. No estamos obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, Inciso b) de la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2007.
- c. Como residentes en el extranjero no estamos obligados a presentar declaraciones periódicas en México.

A T E N T A M E N T E .

Nombre _____
Cargo _____
R.F.C. _____
Firma _____

(Nota: Esta declaración será enviada a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana a su domicilio, las remesas de los escritos debidamente requisitados que hubieran sido presentados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato: -Tratándose de escritos presentados del día 1 al 15 de cada mes, se remitirán a más tardar el último día del mismo mes. - Los escritos presentados del día 16 al último día de cada mes, se remitirán a más tardar el día 15 del mes inmediato posterior a aquél al que se hubieran presentado.

ANEXO 11

CARTA DE NO PARTICIPACION DE PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS

MEXICO, D.F. _____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI TLALPAN Y ENOCH CANCINO,
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública No. _____ en el que mi representada la empresa _____ manifestamos:

Bajo protesta de decir verdad de que por nuestro conducto, no participan en este procedimiento de Licitación, Personas Físicas o Morales, que se encuentren Inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- A Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

- B Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse encuentra al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación será sancionada en los términos de ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

Así mismo no nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre, cargo y firma)

ANEXO 12

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____ P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ número __ (4) __ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ (6) _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación internacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan en dicha propuesta, bajo la partida número ____ (7) _____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (8) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.


<p style="text-align: center;">A T E N T A M E N T E</p> <p style="text-align: center;">_____ (9) _____</p>	<p style="text-align: center;">A T E N T A M E N T E</p> <p style="text-align: center;">_____ (10) _____</p>
--	---

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decimaprimer, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 13

 <p><i>Instituto Nacional de Cancerología</i> AV. SAN FERNANDO N° 22 COL. SECCION XVI TLALPAN Y ENOCH CANCINO, TLALPAN DELG. TLALPAN, C.P. 14080 MEXICO, D.F. TEL. 5655-1379 FAX 5573-4610 E-mail: incanrecsmats@starnet.net.mx R.F.C. INC461125HL8</p>		PROVEEDOR O RAZON SOCIAL		LUGAR DE ENTREGA		TIEMPO DE ENTREGA	
		R.F.C.:		REQUISICION: COMPRADOR:		FORMA DE PAGO	
DIRECCION FISCAL:		TELEFONO:		AREA USUARIA		INVITACION O LICITACION	
PEDIDO NUM.				CAAS			
FECHA	FUNDAMENTO:						

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PREC. UNITARIO	IMPORTE
---------	-------	---------------------------	-------	----------	--------	----------------	---------

SUBTOTAL:	0.00
DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL 2:	0.00
I.V.A.:	0.00
TOTAL:	0.00

COTIZADOR

COORDINADOR DE LICITACIONES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.C.P.

Planeación

Expediente

S.R.M.

Almacen

Cotizador

Consecutivo

El proveedor se obliga a surtir los bienes en los términos establecidos en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, así como a las consideraciones establecidas en las bases de la Licitación Pública o Invitación Correspondiente.

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____

Cargo: _____

Fecha de Aceptación: _____

OBSERVACIONES:

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 45-IX Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PACTA COMO PENA CONVENCIONAL EL 5.0 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO.

PRECIOS FIJOS DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE PEDIDO LA SANCION SERA PAGADA EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, ANTES DE PRESENTAR SU FACTURA A REVISION.

LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.